

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN



Todo PROVEEDOR del BRITÁNICO declara expresamente conocer y entender a cabalidad la Política para la Prevención de la Corrupción del BRITÁNICO (en adelante la POLÍTICA), así como las normas de lucha anticorrupción vigentes en la República de Perú (en adelante las NORMAS ANTICORRUPCIÓN).

En ese sentido, el PROVEEDOR asume el compromiso de:

1. Poner en conocimiento, cumplir y hacer cumplir la POLÍTICA y las NORMAS ANTICORRUPCIÓN por todos sus accionistas, socios, funcionarios, representantes, trabajadores, colaboradores, subcontratistas, socios comerciales, asesores y consultores.
2. Informar al BRITÁNICO de cualquier violación real o potencial a la POLÍTICA tan pronto como se dé cuenta de ella.
3. Cooperar plenamente con el BRITÁNICO para que verifique el cumplimiento de este compromiso.
4. Conocer y aceptar que El BRITÁNICO tiene el derecho de dar por terminado la relación contractual, de forma inmediata y sin responsabilidad ulterior, si tuviere alguna razón comprobada para creer que el PROVEEDOR ha actuado o actuará infringiendo la Política para la prevención de la corrupción

CENTRAL
DE INFORMES 615 3434

informes@britanico.edu.pe
www.britanico.edu.pe



ALCANCE DE CERTIFICACIÓN
Gestión de Enseñanza del
idioma inglés, Gestión Cultural
y Gestión de Biblioteca.